



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 56

De 21 de junio de 2011.

Por el cual se designa con el nombre "Paul Harris" a la Calle 76 Este que inicia en la Vía Israel y termina en la Avenida Belisario Porras, ubicada en el Corregimiento de San Francisco.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Municipal, creó una Comisión para revisar la Nomenclatura de las Calles y Avenidas del Distrito de Panamá, mediante el Acuerdo Nº 5 de 15 de enero de 1991;

Que el Club Rotario de Panamá Nordeste, a través de nota fechada el 19 de enero de 2011, solicitó formalmente a la Administración Alcaldía, se designe con el nombre "Calle Paul Harris" a la Calle 76 Este de San Francisco, que inicia en Vía Israel y termina en la Avenida Belisario Porras;

Que el Honorable Señor Paul Harris, fue el fundador del Club Rotario a nivel internacional, el cual originalmente fue conformado por cuatro personas en una ciudad de los Estados Unidos de América, organización que hoy día cuenta con más de 1.5 millones de miembros en el mundo, en más de 200 países y regiones;

Que los Clubes Rotarios se han destacado por sus ejecutorias de servicio y trabajo cooperativo en beneficio de Panamá y el Mundo, destacándose su lucha por la erradicación del Polio en todo el planeta, enfermedad ésta que ha sido casi erradicada gracias a los aportes y ayuda del movimiento Rotario;

Que es voluntad del Municipio de Panamá, apoyar el movimiento Rotario a través de este merecido reconocimiento, al designar esta importante Calle, con el nombre "Calle Paul Harris";

Que de acuerdo a la Ley 106 de 1973, reformada por la Ley Nº 52 de 1984, es competencia de los Consejos Municipales, asignar los nombres de calles, avenidas y parques de los distritos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con el nombre de "**CALLE PAUL HARRIS**", a la Calle 76 Este, que inicia en la Vía Israel y termina en la Avenida Belisario Porras, ubicada en el Corregimiento de San Francisco.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil once (2011).

EL PRESIDENTE,

H.C. QUIBIAN PANAY G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 30 de junio de 2011

**Sancionado:
EL ALCALDE**

**Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL**


BOSCO RICARDO VALLARINO C.


ELIADES J. SERRANO S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL SEÑOR BOSCO RICARDO VALLARINO, ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMA.-